

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO A 06 DE DICIEMBRE DE 2021.

En las instalaciones que ocupa la Coordinación General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, ubicada en la calle Plutarco Elías Calles No 95 entre 16 de septiembre, colonia Centro, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, siendo las 16:10 horas del lunes 06 de diciembre de 2021, se reunieron los siguientes servidores públicos integrantes del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de la Contraloría: el C. Félix Díaz Villalobos, en su calidad de Presidente, la C. Sandra Leticia Ávila Barrón, C. Candy Cecilia Matos Arguelles, C. Juan de la Cruz Chulim Yam, Didier Salvador May Corona, Tomás Enrique Angulo Solís, miembros propietarios así como el C. Aarón Tadeo Lugo en representación de la C. Isla del Carmen Interián Ramírez, nombrado mediante el oficio SECOES/SACI/CGPCS/COPEVI/0133/XII/2021, el Lic. Carlos Rafael Pech Be, en su calidad de Titular del Órgano Interno de Control de los Servicios Estatales de Salud y la C. Karla Janette Fields Trujillo, Secretaría Ejecutiva, bajo el siguiente orden del día:

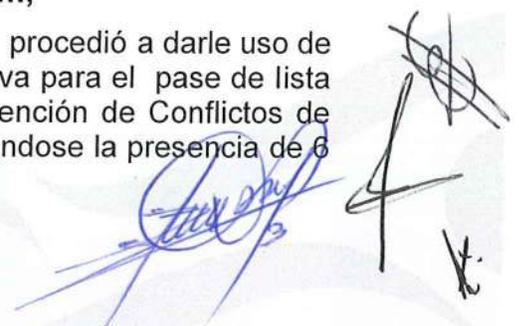
ORDEN DEL DÍA:

- I. Pase de lista de asistencia y verificación de quorum;
- II. Consideración y aprobación, en su caso del orden del día;
- III. Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior;
- IV. Presentación de la propuesta del informe anual de trabajo del COEPCI;
- V. Presentación del formato documental y electrónico para presentar las delaciones;
- VI. Presentación del Protocolo de atención a delaciones por incumplimiento al Código de Ética, las Reglas de Integridad y el Código de Conducta de la Secretaría;
- VII. Asuntos generales;
- VIII. Lectura de acuerdos; y
- IX. Clausura.

I. Pase de Lista de asistencia y verificación de Quórum;

Como primer punto del orden del día el Félix Díaz Villalobos, procedió a darle uso de la voz a la C. Karla Janette Fields Trujillo, Secretaría Ejecutiva para el pase de lista de asistencia de los miembros del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (COEPCI), convocados a la presente sesión, registrándose la presencia de 6

G
B
R
2



integrantes propietarios y 1 suplente, con derecho a voz y voto, así como la presencia del Lic. Carlos Rafael Pech Be, Titular del Órgano Interno de Control de la Oficialía Mayor, por lo que siendo las 16:12 horas del día 06 de diciembre de 2021, declaró quórum iniciándose formalmente los trabajos de la tercera sesión ordinaria del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo.

II. Consideración y aprobación, en su caso del orden del día;

El C. Félix Díaz Villalobos, procedió a darle uso de la voz a la C. Karla Janette Fields Trujillo quien dio lectura al orden del día de la sesión establecido en la convocatoria.

Una vez concluida la lectura del orden del día el presidente puso a consideración de los presentes para que manifestaran si tuvieran alguna observación, no habiendo ninguna observación se dio origen al siguiente acuerdo.

Acuerdo 01/IIIS.OCOEP/061221.- Se aprueba por unanimidad el orden del día, correspondiente a la tercera sesión ordinaria del comité de ética y prevención de conflictos de interés de la Secretaría de la Contraloría de fecha 06 de diciembre de 2021.

III. Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior;

Continuando con el punto del orden del día, referente a la lectura y aprobación del Acta de la Segunda sesión ordinaria, el C. Félix Díaz Villalobos, expuso que esta fue turnada a cada miembro del comité para su revisión y firma en su caso, por lo que se pone a consideración de este comité prescindir de su lectura, dando origen a los siguientes acuerdos:

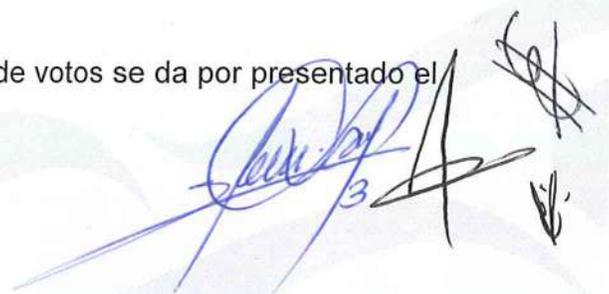
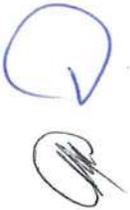
Acuerdo 02/IIIS.OCOEP/061221.- Se aprueba por unanimidad de votos el Acta de la Segunda sesión ordinaria llevada a cabo el pasado 08 de julio de los corrientes, así como prescindir de su lectura.

IV. Presentación de la propuesta del informe anual de trabajo del COEPCI;

Para el desahogo de este punto el presidente del comité, expuso los avances de las actividades realizadas de conformidad con el Programa Anual del comité, informando punto por punto el avance obtenido.

Se señaló que este informe una vez solventadas las observaciones presentadas por los integrantes del comité, será signado por cada uno de los miembros y presentado en el mes de enero al titular de la secretaria, a la unidad, así como al COCODI en cumplimiento al artículo 15 fracción XXI de los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de las Personas Servidoras Públicas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Poder Ejecutivo

Acuerdo 03/IIIS.OCOEP/061221.- Por unanimidad de votos se da por presentado el informe del Programa Anual de Trabajo del comité.



V. Presentación del formato documental y electrónico para presentar las delaciones;

Continuando con el siguiente punto del orden del día el presidente del COEPCI de la Secretaría de la Contraloría, presenta a los integrantes del comité el formato electrónico y documental para interponer las delaciones, así mismo señalo que este se encuentra disponible en la página oficial del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de la Contraloría, consultable en la liga <https://qroo.gob.mx/transparencia/coepci> .

Durante la presentación del formato los integrantes del COEPCI, señalaron observaciones al mismo las cuales fueron solventadas, por lo que se llegó al siguiente acuerdo:

Acuerdo 04/IIIS.OCOEP/061221.- Por unanimidad de votos, se da por presentado el formato para presentar las delaciones de manera electrónica y documental con las observaciones atendidas.

VI. Presentación del Protocolo de atención a delaciones por incumplimiento al Código de Ética, las Reglas de Integridad y el Código de Conducta de la Secretaría;

En el desahogo de este punto del orden del día, el C. Félix Díaz Villalobos expuso que en seguimiento a los trabajos que se venían realizando de conformidad al Programa Anual de Trabajo, se presentó el Protocolo de atención a delaciones por incumplimiento al Código de Ética, las Reglas de Integridad y el Código de Conducta de la Secretaría, por lo que se llegó al siguiente acuerdo:

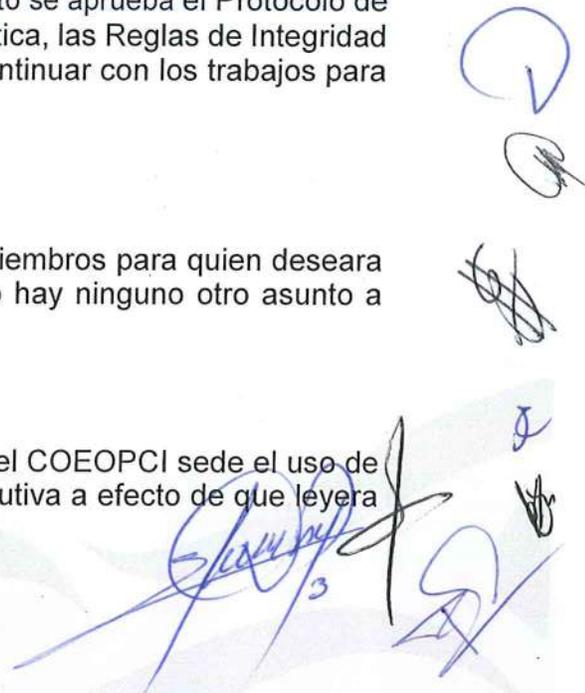
Acuerdo 05/IIIS.OCOEP/061221.- Por unanimidad de voto se aprueba el Protocolo de atención a delaciones por incumplimiento al Código de Ética, las Reglas de Integridad y el Código de Conducta de la Secretaría y se solicita continuar con los trabajos para su publicación.

VII. Asuntos Generales;

El presidente del COEPCI, sede el uso de la voz a los miembros para quien deseara exponer algún otro asunto, los cuales señalaron que no hay ninguno otro asunto a tratar.

VIII. Lectura de Acuerdos;

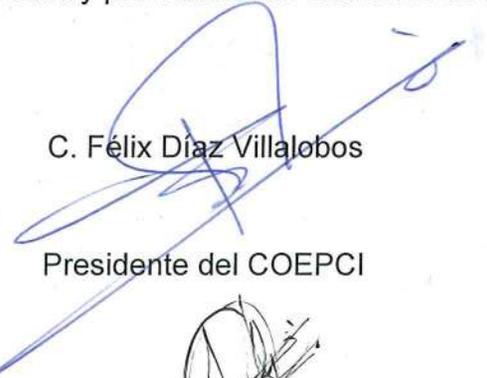
Para dar continuidad con el orden del día el presidente del COEOPCI sede el uso de la voz a la C. Karla Janette Fields Trujillo, secretaria ejecutiva a efecto de que leyera



los 5 acuerdos generados en la presente reunión, los cuales son los siguientes:

- Acuerdo 01/IIIS.OCOEP/061221.- Se aprueba por unanimidad el orden del día, correspondiente a la tercera sesión ordinaria del comité de ética y prevención de conflictos de interés de la Secretaría de la Contraloría de fecha 06 de diciembre de 2021.
- Acuerdo 02/IIIS.OCOEP/061221.- Se aprueba el por unanimidad de votos el Acta de la Segunda sesión ordinaria llevada a cabo el pasado 08 de julio de los corrientes, así como prescindir de su lectura.
- Acuerdo 03/IIIS.OCOEP/061221.- Por unanimidad de votos se da por presentado el informe del Programa Anual de Trabajo del comité.
- Acuerdo 04/IIIS.OCOEP/061221.- Por unanimidad de votos, se da por presentado el formato para presentar las delaciones de manera electrónica y documental con las observaciones atendidas.
- Acuerdo 05/IIIS.OCOEP/061221.- Por unanimidad de voto se aprueba el Protocolo de atención a delaciones por incumplimiento al Código de Ética, las Reglas de Integridad y el Código de Conducta de la Secretaría y se solicita continuar con los trabajos para su publicación.

Acto seguido y no habiendo ningún asunto que tratar el C. Félix Díaz Villalobos, da por concluida la sesión, siendo las 17:15 horas del día lunes 06 de diciembre del presente año da por terminado los trabajos de la tercera sesión ordinaria del comité de ética y prevención de conflictos de Interés de la SECOES.



C. Félix Díaz Villalobos

Presidente del COEPCI



C. Candy Cécilia Matos
Arguelles

Miembro del COEPCI



C. Sandra Leticia Ávila Barrón

Miembro del COEPCI



C. Juan de la Cruz Chulim
Yam

Miembro del COEPCI



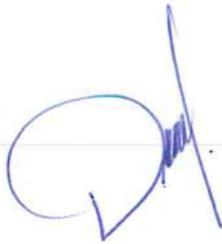
C. Aarón Tadeo Lugo



Suplente de la C. Isla del
Carmen Interián Ramírez,
miembro del COEPCI

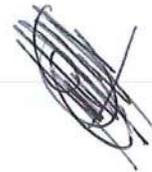
C. Karla Janette Fields Trujillo

Secretaria Ejecutiva del
COEPCI



C. Didier Salvador May Corona,

Miembro del COEPCI



C. Tomás Enrique Angulo Solís

Miembro del COEPCI

Lic. Carlos Rafael Pech Be

Titular del Órgano Interno de Control de
los Servicios Estatales de Salud





SECOES
SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA DEL ESTADO

1

PROPUESTA AL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

06 DE DICIEMBRE DE 2021

ANTECEDENTES

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 11, párrafos primero, quinto y sexto de los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés, el pasado 20 de enero del presente año, se llevó a cabo la instalación del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de la Contraloría, para promover la ética y la integridad pública que permita una mejora constante del clima y la cultura organizacional así como dar tratamiento a lo señalado en el código de ética, reglas de integridad e impulsando la integridad entre los servidores públicos, llevando acciones para fortalecer el comportamiento ético.

En la primera sesión ordinaria llevada a cabo el pasado 09 de abril del presente año, fue aprobado el programa anual de trabajo, dicho programa contiene las actividades que el comité llevará a cabo en el interior de la Secretaría de la Contraloría para vigilar y promover el comportamiento ético que deben sujetarse los servidores públicos.

Por lo anterior, el presente informe contiene las actividades que el COEPCI llevo a cabo entre las que se pueden destacar las siguientes:

- I. Elaboración del código de conducta de la Secretaría de la Contraloría, en cumplimiento al artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y el artículo 15 fracción I de los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento del Comité de Ética;
- II. Dar a conocer principios rectores y valores del Código de Ética, del Código de Conducta;
- III. Que las personas servidoras públicas de la SECOES, firmen la "Carta compromiso de cumplimiento de Código de Ética y el Código de Conducta de la Secretaría de la Contraloría del Estado";
- IV. Que todos los servidores públicos de la Contraloría, reconozcan el actuar ético en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones;
- V. Elaboración del protocolo para la recepción y atención de quejas y delaciones;
- VI. Evaluación de conocimiento y apego al código de ética y código de conducta, y;
- VII. Otras acciones

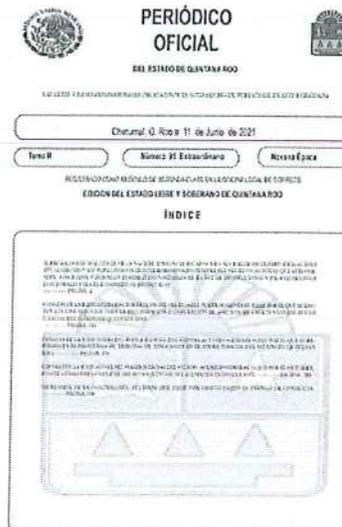


I. Elaboración del código de conducta de la Secretaría de la Contraloría, en cumplimiento al artículo 25 de la LGRA y el artículo 15 fracción I de los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento del Comité de Ética

El Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de la Contraloría, primeramente, solicito al COCODI un diagnóstico con el fin de que este permita dar a conocer las áreas susceptibles a faltas contra el código de ética, código de conducta y reglas de integridad.

Con lo anterior el COEPCI, obtuvo un panorama claro de las áreas susceptibles de la Secretaría de la Contraloría con ello realizaron un proyecto de condigo de conducta para secretaría, en merito a lo anterior fue turnado para su revisión, análisis y discusión al titular del órgano interno de control quien de primera manera realizo observaciones al instrumento jurídico, estas fueron presentadas al Comité quien a su vez las solvento y volvió a mandar al órgano interno de control, obteniendo en esta ocasión la validación para su publicación.

Dicho instrumento jurídico fue turnado a la Coordinación General Jurídica y de Vinculación para su análisis y publicación, por lo cual el pasado 11 de junio del 2021, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo. ¹



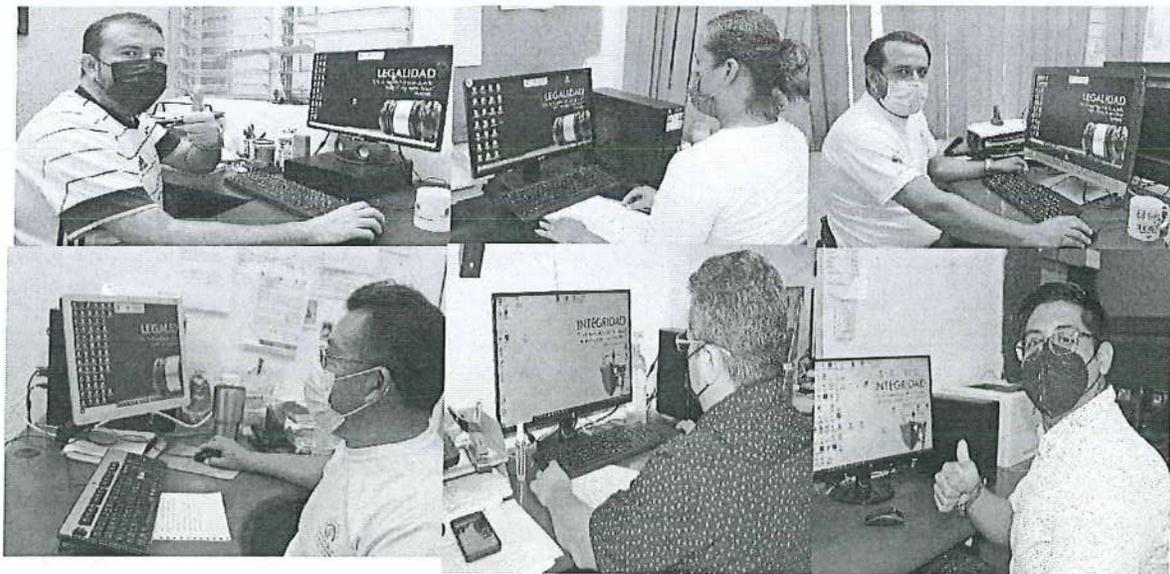
¹ Código de Conducta de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo
https://qroo.gob.mx/sites/default/files/unisitio2021/06/PeriodicoOficial_EXTRAORDINARIO_2021-06-11%28CODIGO%20DE%20CONDUCTA%29.pdf

II. Dar a conocer principios rectores y valores del Código de Ética, del Código de Conducta

Para llevar a cabo la presente actividad el Comité de Ética de la Secretaría, en su acta de la Segunda sesión ordinaria del comité de ética por medio de los acuerdos solicito:

Para dar cumplimiento al acuerdo 02/IIS.OCOEP/080721, se mandaron a realizar fondos de pantalla de los principios y valores enmarcados en el código de ética, contando con el apoyo de la Coordinación General de Tecnologías de la Información y la Coordinación General de Comunicación Social, para el diseño y la instalación en las computadoras institucionales.

De igual manera se dio origen al acuerdo 04/IIS.OCOEP/080721, donde se realizó una invitación para la integración de una comisión conformada por la Coordinación General Administrativa, Coordinación General de comunicación, Coordinación General Jurídica y de Vinculación y la Coordinación General de Tecnologías de la Información quienes con su apoyo se realizaron cárteles, con ello se pudo realizar una campaña más intensiva, para que las personas servidora publicas conocieran los principios y valores a los que deben apegarse en su quehacer cotidiano.



Como material de apoyo fue elaborado el triptico y cartelones con información sencilla, clara y objetiva que permita impulsar la cultura de la integridad.



SECOES
SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA DEL ESTADO

¿QUÉ ES EL CÓDIGO DE CONDUCTA?

Es un instrumento que funge como guía sobre los valores, principios y reglas de comportamiento que deben regir el actuar de las personas servidoras públicas

¿QUÉ ES DELACIÓN?

La narrativa que formula cualquier persona sobre un hecho o conducta atribuida a un servidor público y que resulta presuntamente contrario al Código de Ética, el Código de Conducta y a las Reglas de Integridad.



En caso de sufrir o conocer una delación, comuníquese con el comité de ética y prevención de conflicto de interés

CONTÁCTANOS

COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS

Correo: comitedetica.secoes@gmail.com

Página Web: qroo.gob.mx/transparencia/coepei



SECOES

IMPULSANDO LA CULTURA DE LA INTEGRIDAD



¿SABES QUÉ SON LOS VALORES ETICOS QUE DEBEN OBSERVAR LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS?

Son los comportamientos asociados con los principios y contribuyen al desarrollo de conductas ejemplares a través de la promoción de hábitos y costumbres que se consideran importantes y que deben observar las personas servidoras públicas en todas sus relaciones públicas y privadas.

INTERÉS PÚBLICO Las personas servidoras públicas deben tener presente que el interés público es el más importante y debe prevalecer sobre el interés personal.	RESPECTO Las personas servidoras públicas deben respetar a todas las personas, sus derechos y libertades, así como su dignidad y su integridad física y moral.	RESPECTO A LOS DERECHOS HUMANOS Las personas servidoras públicas deben respetar los derechos humanos de todas las personas, sin distinción de raza, sexo, edad, religión, idioma o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN Las personas servidoras públicas deben tratar a todas las personas de manera igualitaria, sin distinción de raza, sexo, edad, religión, idioma o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.	EQUIDAD DE GÉNERO Las personas servidoras públicas deben promover la equidad de género y el empoderamiento de las mujeres.	LIBERTAD Las personas servidoras públicas deben respetar la libertad de todas las personas y promover el ejercicio de los derechos humanos.
ENTORNO CULTURAL Y ECOLÓGICO Las personas servidoras públicas deben respetar el patrimonio cultural y ecológico de México y promover su conservación.	COOPERACIÓN Las personas servidoras públicas deben cooperar con las demás personas y promover el desarrollo de la comunidad.	LIBERTAD Las personas servidoras públicas deben respetar la libertad de todas las personas y promover el ejercicio de los derechos humanos.

Si tiene dudas de alguna conducta consulte por favor de una persona del Servicio Público, o comuníquese al número 800 04 977 84 o al correo electrónico comitedetica.secoes@gmail.com

DEFINICIÓN: 800 04 977 84
TAK POOL

DEFINICIÓN: 800 04 977 84
TAK POOL

QR CODES

qroo.gob.mx/secoes | Contraloría QR | Contraloría QR | Contraloría QR

¿SABES CUÁLES SON LOS PRINCIPIOS ETICOS QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO?

LEALTAD Las personas servidoras públicas deben ser leales a la Constitución y a las leyes de México, así como a los intereses de la comunidad.	HONRADEZ Las personas servidoras públicas deben actuar con honestidad y transparencia, evitando cualquier conflicto de interés.	LEALTAD Las personas servidoras públicas deben ser leales a la Constitución y a las leyes de México, así como a los intereses de la comunidad.	IMPARCIALIDAD Las personas servidoras públicas deben tratar a todas las personas de manera imparcial, sin distinción de raza, sexo, edad, religión, idioma o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
EFICIENCIA Las personas servidoras públicas deben promover la eficiencia en el uso de los recursos públicos.	ECONOMÍA Las personas servidoras públicas deben promover la economía en el uso de los recursos públicos.	DISCIPLINA Las personas servidoras públicas deben cumplir con las normas y procedimientos establecidos.	PROFESIONALISMO Las personas servidoras públicas deben ejercer su función con profesionalismo y ética.
OBJETIVIDAD Las personas servidoras públicas deben actuar con objetividad y basarse en los hechos.	TRANSPARENCIA Las personas servidoras públicas deben promover la transparencia en el uso de los recursos públicos.	EL SERVIDOR PÚBLICO Las personas servidoras públicas deben actuar en beneficio de la comunidad.	COMPETENCIA POR ABERTO Las personas servidoras públicas deben promover la competencia por abierto en el uso de los recursos públicos.
EFICACIA Las personas servidoras públicas deben promover la eficacia en el uso de los recursos públicos.	INTEGRIDAD Las personas servidoras públicas deben actuar con integridad y honestidad.	EQUIDAD Las personas servidoras públicas deben promover la equidad en el uso de los recursos públicos.	

En todo momento las personas servidoras públicas deben respetar los DERECHOS HUMANOS

Si tiene dudas de alguna conducta consulte por favor de una persona del Servicio Público, o comuníquese al número 800 04 977 84 o al correo electrónico comitedetica.secoes@gmail.com

DEFINICIÓN: 800 04 977 84
TAK POOL

DEFINICIÓN: 800 04 977 84
TAK POOL

QR CODES

qroo.gob.mx/secoes | Contraloría QR | Contraloría QR | Contraloría QR



SECOES
SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA DEL ESTADO

III. Que las personas servidoras públicas de la SECOES, firmen la “Carta compromiso de cumplimiento de Código de Ética y el Código de Conducta de la Secretaría de la Contraloría del Estado”

El área de la Coordinación General Jurídica y de Vinculación, informo a este comité que se obtuvieron 266 Cartas Compromisos teniendo pendientes por recopilar 13 este dato nos da el 95% de las personas servidoras públicas, por lo cual se seguirá realizando la invitación para que suscriban dicha carta.



IV. Que todos los servidores públicos de la Contraloría, reconozcan el actuar ético en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.

En los primeros meses del año en curso, se realizó un programa de capacitación para los servidores públicos de la Secretaría de la Contraloría, en donde se plantearon temas medulares para empapar al personal con los conocimientos mínimos indispensables del Código de Ética, Código de Conducta y Reglas de Integridad.

Por lo que en este año se obtuvo un 47 % de personal capacitado el cual se divide de la siguiente manera:

CURSO	No. De Personas Servidoras Públicas
Código de Ética y Código de Conducta	116
Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés	17
Total	133

Este comité recomendó la profesionalización de las personas servidoras públicas y la actualización continua, por lo cual se pretende seguir capacitando a los interesados en el tema.



V. Elaboración del protocolo para la recepción y atención de quejas y delaciones.

El comité de ética y prevención de conflictos de interés de la Secretaría de la Contraloría presento en su Tercera sesión ordinaria el documento denominado "Protocolo de atención a delaciones por incumplimiento al Código de Ética, las Reglas de Integridad y el Código de Conducta de la Secretaría." Mismo que fue elaborado por los integrantes del comité y presentado al órgano interno de control para su valoración.

Dicho instrumento se encuentra validado por las partes y comenzó su proceso para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

COMITÉ DE ÉTICA **COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO** **SECOES**
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO
FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE DELACIONES

Fecha: _____

PROMOVENTE(S)
 Nombre: _____
 Área: _____
 Nivel: _____
 Cargo: _____
 Correo Electrónico: _____
 Teléfono: _____

SERVIDOR(A) SEÑALADO(A)
 Nombre: _____
 Área: _____
 Cargo: _____
 Correo Electrónico: _____
 Institución a la que pertenece: _____
 Domicilio de la institución: _____

Principios y Valores Éticos del Código de Ética y Código de Conducta

PRINCIPIOS	VALORES
<input type="checkbox"/> Legalidad	<input type="checkbox"/> Honorabilidad
<input type="checkbox"/> Lealtad	<input type="checkbox"/> Intérés Público
<input type="checkbox"/> Eficiencia	<input type="checkbox"/> Respeto
<input type="checkbox"/> Disciplina	<input type="checkbox"/> Profesionalismo
<input type="checkbox"/> Objetividad	<input type="checkbox"/> Transparencia
<input type="checkbox"/> Rendición de cuentas	<input type="checkbox"/> Imparcialidad
<input type="checkbox"/> Eficacia	<input type="checkbox"/> Igualdad y no discriminación
<input type="checkbox"/> Equidad	<input type="checkbox"/> Equidad de género
<input type="checkbox"/> Competencia por mérito	<input type="checkbox"/> Estética Cultural y Ecológica
<input type="checkbox"/> Integridad	<input type="checkbox"/> Cooperación
	<input type="checkbox"/> Liderazgo

OBSERVACIONES:

TESTIGOS
 Nombre del testigo 2 (obligatorio): _____

Nombre - Testigo 1: _____
 Correo Electrónico: _____
 Teléfono: _____

Nombre - Testigo 2: _____
 Correo Electrónico: _____
 Teléfono: _____

PRUEBAS Y ELEMENTOS:

RELACIONAR DOCUMENTOS VINCULADOS CON LOS HECHOS QUE SE REPORTAN, PRUEBAS Y EVIDENCIAS:

CIRCUNSTANCIAS DEL HECHO REPORTADO

Lugar: _____
 Fecha: _____
 Hora: _____
 Describe los hechos:

VI. Evaluación de conocimiento

Se realizó una encuesta para dar vista a todos los integrantes de la secretaría de la contraloría con el fin de medir el conocimiento y apego al Código de Ética, Código de Conducta y las Reglas de Integridad, respondiendo un total de 259 servidores públicos lo que representa el 92% del personal de la SECOES que respondió tal y como se expresa a continuación:

Reactivos	SI	No	
1. ¿Conoce el Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo?	98%	2%	
2. ¿El Código de Ética es claro, entendible y con un lenguaje sencillo?	96%	4%	
3. ¿El Código de Ética le ayuda a recordar los principios y valores éticos de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo?	97%	3%	
4. ¿Considera que el Código de Ética es aplicable a sus labores diarias como persona Servidora Pública de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo?	97%	3%	
5. ¿Los valores éticos plasmados en el Código de Ética se aplican en la SECOES?	94%	6%	No Conoce
6. ¿Las reglas de Integridad plasmadas en el Código de Ética son una guía para conocer las conductas contrarias a los Principios y Valores, por lo que esas conductas deben de ser evitadas en todo momento?	87%	1%	12%
7. ¿Los valores éticos plasmados en el Código de Ética y el Código de Conducta se aplican en su área de trabajo?	96%	4%	
8. ¿En general, en su desempeño laboral, usted aplica los valores éticos plasmados en el Código de Ética y el Código de Conducta?	98%	2%	
9. ¿Conoces que, en caso de saber o presenciar alguna conducta que sea contraria a los principios y valores contenidos en el Código de ética puedes presentar una denuncia o delación?	86%	14%	
10. Sabías que ¿SECOES cuenta con un Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés?	85%	15%	
11. Conforme a lo establecido en el Código de Conducta, ¿Ya firmaste tu carta de compromiso y lo entregaste a la Coordinación General Jurídica y de Vinculación?	51%	49%	

VIII. DE LAS SESIONES DEL COMITÉ

El Comité de ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de la Contraloría, sesiono tres veces de manera ordinaria y ninguna extraordinaria.

Así mismo no se recibieron delaciones por conductas contrarias al código de ética, conducta o reglas de integridad, por lo cual no se realizaron recomendaciones.

Sesión	Acuerdos
1era ordinaria 09 de abril de 2021	<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo 01/ IS.OCOEP CI /090421.- Se aprueba por unanimidad el orden del día modificado, correspondiente a la primera sesión ordinaria del comité de ética y prevención de conflictos de interés de la Secretaría de la Contraloría de fecha 09 de abril de 2021. • Acuerdo 02/ IS.OCOEP CI /090421.- Se da por presentado y aprobado por unanimidad de votos el Programa Anual de Trabajo del COEPCI. • Acuerdo 03/IS.OCOEP CI/090421.- Se da por presentado y validado el del proyecto de Código de Conducta de la Secretaría de la Contraloría del Estado.
2 da ordinaria 08 de julio de 2021	<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo 01/IIS.OCOEP CI/080721.- Se aprueba por unanimidad el orden del día, correspondiente a la segunda sesión ordinaria del comité de ética y prevención de conflictos de interés de la Secretaría de la Contraloría de fecha 08 de julio de 2021. • Acuerdo 02/IIS.OCOEP CI/080721.- En relación la actividad 3 del programa anual de trabajo, referente a "elaboración de cartel y/o volantes, trípticos que contengan los correos electrónicos del COEPCI, difusión a través de las páginas institucionales, podrán llevar a cabo actividades y eventos enfocados a dar a conocer este objetivo", para su cumplimiento se acuerda por unanimidad de votos mandar los fondos de pantalla elaborados por la Coordinación General de Comunicación Social a la Coordinación de Tecnologías de la Información para que a más tardar el mes de

	<p>agosto sean instaladas en la computadoras institucionales y así difundir los principios y valores del código de ética</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo 03/IIS.OCOEP/080721.- Continuando con el tema en relación a la actividad 6 del Plan Anual de Trabajo que refiere a la "participación de la Contraloría en el programa de capacitación, sensibilización en materia de ética, integridad y prevención de conflicto de interés" se acuerda por unanimidad de votos integrar dentro del curso del código de ética lo que comprende al código de conducta de la secretaría y capacitar a todo el personal de la Secretaría en el tema a más tardar en el mes de septiembre del presente año. • Acuerdo 04/IIS.OCOEP/080721.- De igual manera se acuerda por unanimidad de votos que se realice una invitación para integrar una comisión formada por las Coordinación General Administrativa, la Coordinación General de Comunicación, Coordinación General Jurídica y de Vinculación y la Coordinación de Tecnologías de la Información para que participe en las actividades de capacitación y difusión coadyuvando en los objetivos establecidos en el plan anual de trabajo. • Acuerdo 05/IIS.OCOEP/080721.- Continuando con la exposición de las actividades del programa anual de trabajo en lo que refiere al punto 7 del programa anual de trabajo que refiere a la "elaboración de las reglas de integridad y el protocolo para la recepción y atención de quejas y delaciones" se acuerda por unanimidad de votos que dicho protocolo se presentará al comité en el mes de septiembre del presente año para que este lo enriquezca. • Acuerdo 06/IIS.OCOEP/080721.- Se da por presentado el Código de Conducta de la Secretaría de la Contraloría publicado el pasado 11 de junio de 2021, en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo. • Acuerdo 07/IIS.OCOEP/080721.- Se da por presentada la página oficial del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de la Contraloría
<p>3 era ordinaria 06 de diciembre de 2021</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo 01/IIS.OCOEP/061221.- Se aprueba por unanimidad el orden del día, correspondiente a la tercera sesión ordinaria del comité de ética y prevención de conflictos de interés de la Secretaría de la Contraloría de fecha 06 de diciembre de 2021. • Acuerdo 02/IIS.OCOEP/061221.- Se aprueba el por



	<p>unanimidad de votos el Acta de la Segunda sesión ordinaria llevada a cabo el pasado 08 de julio de los corrientes, así como prescindir de su lectura.</p> <ul style="list-style-type: none">• Acuerdo 03/IIIS.OCOEPCI/061221.- Por unanimidad de votos se da por presentado el informe del Programa Anual de Trabajo del comité.• Acuerdo 04/IIIS.OCOEPCI/061221.- Por unanimidad de votos, se da por presentado el formato para presentar las delaciones de manera electrónica y documental con las observaciones atendidas.• Acuerdo 05/IIIS.OCOEPCI/061221.- Por unanimidad de voto se aprueba el Protocolo de atención a delaciones por incumplimiento al Código de Ética, las Reglas de Integridad y el Código de Conducta de la Secretaría y se solicita continuar con los trabajos para su publicación.
--	--